

## ACTA N° 041

### ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Lunes 07 de Diciembre del 2015, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor Ricardo Fernández, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. LUIS VIELMA ALFARO
- SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
- SR. MARCELO ROJAS GARCIA
- SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ
- SR. SIXTO GONZALEZ SOTO
- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
- SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA
- SR. JULIO CHERIF PEREZ
  
- SR. YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL
  
- No asiste el concejal señor SIXTO  
GONZALEZ SOTO.

No asiste a la sesión SR. RUBEN  
ALBORNOZ DACHELET.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Acta Sesión Extraordinaria del 30 de Noviembre del 2015.
- 2.- Acuerdo para aprobar solicitud de comodato por parte de la Junta de Vecinos Cordillera, Nueva Holanda Talca.
- 3.- Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato por parte de Asociación Deportiva Viejos Craks.
- 4.- Acuerdo para aprobar Modificación a la Ordenanza de Publicidad.
- 5.- Acuerdo para aprobar función a honorarios de un profesional del área de la construcción (Ingeniero Civil) por un plazo de un mes, para Proyecto de Agua Potable del Sector Panguilemo.

//..

- 6.- Acuerdo para aprobar Bienes dados de baja para la Octava Compañía de Bomberos “Bomba Bicentenario”
- 7.- Acuerdo para aprobar Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Talca y Policía de Investigaciones de Chile, VII Región Policial del Maule.
- 8.- Acuerdo para aprobar ampliación de cobertura para el Club de Ajedrez U. de Talca.
- 9.- Incidentes.

### TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato por parte de la Junta de Vecinos Villa Nueva Pucará

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre de Dios se da inicio a la sesión.

**SR. SECRETARIO** : El primer punto del día de hoy 7 de Diciembre es el Acuerdo para aprobar Acta sesión extraordinaria del 30 de Noviembre del 2015, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

|                |  |
|----------------|--|
| ACUERDO N° 366 | Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, y Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, Acta sesión extraordinaria del 30 de Noviembre del 2015. |
|----------------|--|

**SR. SECRETARIO** : Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar solicitud de comodato por parte de la Junta de Vecinos Cordillera, Nueva Holanda Talca. El documento del Director (S) de Asesoría Jurídica que señala lo siguiente:

Dirección de  
Asesoría  
Jurídica

43023

Ord N°: 7921

**Ant:** Providencia N° 41888 de fecha 16 de Noviembre de 2015 que contiene Ordinario N° 1879 de fecha 13 de Noviembre de 2015 de Dirección de Obras Municipales.- Providencia N° 36466 de fecha 01 de Octubre de 2015 que contiene Ord. N° 673 de fecha 01 de octubre de 2015 de Directora de Desarrollo Comunitario.- Providencia N° 26961 de fecha 20 de Julio de 2015 que contiene solicitud de Junta de Vecinos Cordillera, Nueva Holanda de Talca.-

**Mat:** Lo que informa.

Talca,  
24 NOV. 2015

A: JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALCA

DE: FELIPE ARAVENA YAÑEZ  
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

Que en relación al antecedente en que requiere pronunciamiento respecto de la solicitud de la Junta de Vecinos Cordillera, quienes solicitan el comodato de tres terrenos ubicados en el Loteo Nueva Holanda, informo a Ud. lo siguiente:

El inmueble ubicado en calle 6 Norte N° 3050 con pasaje 23 Oriente, de la manzana H del Loteo Nueva Holanda, corresponde a un área de equipamiento municipal, cuyo dominio rola inscrito a fojas 4363, número 3725 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2015. Figura en el el Servicio de Impuestos Internos con el Rol 839-10.

El inmueble ubicado en calle 23 Oriente N° 1724, entre pasaje 6 y 7 Norte de la manzana L del Loteo Nueva Holanda, corresponde a un área de equipamiento municipal, cuyo dominio rola inscrito a fojas 4362, número 3724 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2015. Figura en el Servicio de Impuestos Internos con el Rol 847-39.

El inmueble que consiste en una Multicancha ubicada en pasaje 8 ½ Norte N° 3161, entre pasaje 23 Oriente B y Calle 23 Oriente, figura en el

Servicio de Impuestos Internos con el Rol 849-1. Actualmente se están realizando las gestiones concernientes a inscribir la referida propiedad a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca.

Por tanto, atendida las consideraciones antes mencionadas, respecto de los dos primeros inmuebles es factible la entrega en comodato a la Organización solicitante, previo Vº Bº del Sr. Alcalde y del Honorable Concejo Municipal. Respecto del tercer terreno correspondiente a la Multicancha se recomienda entregar en comodato una vez que se materialice el traspaso legal a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca.

Se adjunta:

- Copias de inscripción del Conservador de Bienes Raíces de Talca.
- Certificados de avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
  
**FELIPE ARAVENA YAÑEZ**  
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

FAY/vmc

Distribución:

- La Indicada.
- Archivo Asesoría Jurídica.

**SR. MARCELO ROJAS** : Estos son todos los terrenos que son de la Cooperativa Nueva Holanda, yo no tengo ningún problema en aprobar, son de ellos le pertenecen a ellos.

|                |  |
|----------------|--|
| ACUERDO N° 367 | Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, y Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, comodato por parte de la Junta de Vecinos Cordillera, Nueva Holanda Talca. |
|----------------|--|

**SR. SECRETARIO** : El punto tercero es para Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato por parte de Asociación Deportiva Viejos Craks. El informe Jurídico señala lo siguiente:

**Dirección de Asesoría Jurídica**

127 NOV 2015

TALCA Ilustre Municipalidad

43436

Ord N°: 805 /

**Ant:** Providencia N° 41636 de fecha 17 de noviembre de 2015 que contiene Ordinario N° 1867 de Dirección de Obras Municipales y Ordinario N° 415 de fecha 07 de octubre de 2015 de Secretaria Comunal de Planificación.- Providencia N° 14969 de fecha 30 de abril de 2015 que contiene solicitud de Asociación Deportiva Viejos Craks de fecha 30 de abril de 2015.

**Mat:** Lo que informa.

Talca, **27 NOV. 2015**

**A:** JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALCA

**DE:** FELIPE ARAVENA YAÑEZ  
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

Que en relación al antecedente, en que la Asociación Deportiva Viejos Craks, solicita comodato sobre terreno ubicado en la Parcela Municipal, informo a Ud. lo siguiente:

Que mediante decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 18 de enero de 2012, se dejó sin efecto el comodato que había sido otorgado a la Asociación Deportiva Viejos Craks de Talca, con el compromiso de entregar un nuevo comodato en un sector distinto de la misma parcela, cuestión que aún no logra materializarse.

Que la Secretaria comunal de planificación en conjunto con la Dirección de la Obras Municipales de Talca, elaboraron una propuesta de división territorial de la Parcela Municipal, en la cual se contempla un espacio de 14.616,97 metros cuadrados, para ser entregado a la referida asociación. El dominio de la Ilustre Municipalidad de Talca respecto del inmueble, rola a fojas 860, número 684 del Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1992. Los deslindes particulares del terreno propuesto por la Secplan, para ser entregado en comodato, son los siguientes:

Norte: en 99.06 metros con Camino Publico existente.

Sur: en 100.54 metros con comodato Juventud Católica  
8 metros (servidumbre de paso a favor de Comodato Juventud Católica)


Oriente: 143.62 metros con comodato Club Deportivo Sud América

Poniente: 102.39 metros con vecinos Villa don Ricardo  
42 metros (Servidumbre de paso a favor de comodato Juventud Católica).

En razón de las anteriores consideraciones y de estimarse procedente la entrega del terreno en comodato a la organización solicitante, se deberá poner el hecho en tabla de sesión de concejo para su respectiva aprobación.

- Se adjunta copia de inscripción del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
  
FELIPE ARAVENA YÁÑEZ  
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

FAY/vmc

Distribución:

- La Indicada.
- Archivo Asesoría Jurídica.

**ACUERDO N° 368**

**Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, y Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, Comodato por parte de Asociación Deportiva Viejos Craks.**

**SR. SECRETARIO : El número cuatro es el Acuerdo para aprobar Modificación a la Ordenanza de Publicidad. También documento de la Unidad Jurídica señala lo siguiente:**



43314

Ord Nº: 798 /

Ant: No hay

Mat: Modifica Ordenanza de Publicidad.-

Talca, 25 NOV. 2015

A: JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALCA

DE: FELIPE ARAVENA YAÑEZ  
 DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

Junto con saludar, adjunto a esta presentación la Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Publicidad en el Territorio comunal de Talca, contenida en Decreto Alcaldicio Nº 481 de fecha 20 de enero de 2012, que viene en modificar y complementar principalmente el procedimiento para el retiro de la publicidad ubicada en bien nacional de uso público que no cuenta con permiso municipal, como así también, el procedimiento para el retiro de publicidad ubicada en bien nacional de uso público que se encuentra debidamente autorizado, pero que se encuentra moroso en el pago de los derechos correspondientes.

De estimar procedente la modificación y complementación, se deberá incluir en la tabla de sesión de concejo, para su respectiva aprobación.

Sin otro particular, atentamente a Ud.

  
 FELIPE ARAVENA YAÑEZ  
 DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA

FAY/vmc

Distribución:

-La Indicada.  
 -Archivo Asesoría Jurídica.

COMPLEMENTA Y MODIFICA, EN LA MATERIA QUE SE INDICA, LA ORDENANZA LOCAL SOBRE PUBLICIDAD EN EL TERRITORIO COMUNAL DE TALCA, CONTENIDA EN DECRETO ALCALDICIO N° 481 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2012.

**Artículo único:** Modifíquese la Ordenanza Local sobre publicidad en el territorio comunal de Talca, contenida en Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 20 de enero de 2012, de la siguiente forma:

**Primero:** Elimínese los artículos 34, 35, y 36

**Segundo:** agréguese lo siguiente:

#### TITULO VI

#### DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE PUBLICIDAD UBICADA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, QUE NO CUENTA CON PERMISO MUNICIPAL.

**Artículo 34°:** Constatada la existencia de instalación de publicidad ubicada en Bien Nacional de Uso Público, que no cuente con el respectivo permiso municipal y no se tenga conocimiento del propietario de la estructura, la Dirección de Obras mediante un aviso de carácter general, publicado en un diario de circulación local, en tres días distintos, no mediando entre ellos un lapso superior a 15 días, pondrá en conocimientos tales circunstancias, con el objeto de que el propietario dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, haga retiro de la estructura o bien proceda a su regularización.

**Artículo 35°:** Si se tuviera la plena certeza de la individualización del propietario de la publicidad, se le notificara directamente en su domicilio, mediante carta certificada, otorgándole el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, contados desde la notificación, para que haga retiro de la estructura o bien proceda a su regularización.

La notificación se entenderá practicada al tercer día contado desde su despacho.

**Artículo 36°:** Transcurrido el plazo señalado anteriormente sin dar cumplimiento a lo dispuesto, los antecedentes serán enviados al Juzgado de Policía Local correspondiente, quien podrá aplicar una multa de 1 a 5 UTM por cada vez que se incurra en incumplimiento. Solo serán remitidos aquellos casos en que se tenga conocimiento del propietario de la publicidad.

**Artículo 37°:** Conjuntamente con lo anterior, previo informe de la Dirección de Obras, se dictará Decreto Alcaldicio facultando al Departamento Operativo para

que retire todo elemento publicitario que no cuente con el respectivo permiso municipal a costa del propietario, que fuere posible de identificar.

## TITULO VII

### DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE PUBLICIDAD UBICADA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO Y QUE SE ENCUENTRA MOROSO.

**Artículo 38°:** La dirección de Obras mediante carta certificada notificará al propietario, indicándole el monto adeudado, con el objeto de que este último, regularice la deuda o proceda al retiro de la estructura, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación.

La notificación se entenderá practicada al tercer día contado desde su despacho.

**Artículo 39°:** Transcurrido el plazo señalado anteriormente sin dar cumplimiento a lo dispuesto, los antecedentes serán enviados al Juzgado de Policía Local correspondiente, quien podrá aplicar una multa de 1 a 5 UTM por cada vez que se incurra en incumplimiento, pudiendo el propietario realizar sus descargos y alegaciones.

**Artículo 40°:** Conjuntamente con lo anterior, los antecedentes serán remitidos a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal con el objeto de proceder al cobro judicial de la deuda, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

**Artículo 41°:** Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos del cobro judicial de los derechos de publicidad, tendrá mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda, emitido por el Secretario Municipal. La acción se deducirá ante el tribunal ordinario competente y se someterá a las normas del juicio ejecutivo establecidas en el código de procedimiento civil.

**Artículo 42°:** La sanción que pudiere aplicar el Juez de Policía Local correspondiente, no obsta al cobro judicial de la deuda.

**Artículo 43°:** de forma paralela al cobro judicial y previo informe de la Dirección de Obras Municipales, se dictará el Decreto Alcaldico que ordena el retiro de la estructura publicitaria, facultando al Departamento Operativo para realizar aquella gestión, a costa del propietario.

**Artículo 44º:** Sin perjuicio de las normas señaladas en los párrafos anteriores, las formas publicitarias y/o de propaganda retiradas por la Municipalidad podrán ser recuperadas, por quien acredite su dominio, previo pago de la multa correspondiente y el costo por el servicio de retiro, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha en que se efectúa el retiro.

**Tercero:** Replácese donde dice TITULO VI, ARTICULOS TRANSITORIOS, por TITULO VIII ARTICULOS TRANSITORIOS.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo estoy plenamente de acuerdo con la autorización que hay que darle a los comerciantes para que realicen su trabajo, en lo que no estoy de acuerdo es que los pongan prácticamente en la esquina y que no dejen visibilidad para los vehículos, por ejemplo la 7 Oriente con la 5 Sur, hay un almacén y todos los días veo que los letreros me ponen dificultad vista para el lado Norte, el almacén se llama Santa Cecilia, yo no estoy de acuerdo con él, no es estoy de acuerdo que tapen la visibilidad para los vehículos, por lo tanto yo estoy de acuerdo con que deben haber letreros, pero en lo que no estoy de acuerdo es que rompan la visibilidad que debe tener el conductor, por lo tanto en la esquina no estoy de acuerdo.

**SR. MARCELO ROJAS** : Que bueno que se aprueba este normativa, la Dirección de Obras es la que va a tener que hacer el trabajo, algunos letreros sobre todo el que está en la 8 Oriente esas cuestiones que se instalaron con hormigón ustedes saben perfectamente a donde están, ojalá desaparezcan, yo creo que esas no están cumpliendo ninguna normativa, así es que creo que es un tema que lo ve Dirección de Obras con Jurídica no es cierto, y seguramente después se le cobrará al empresario la propaganda.

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ACUERDO N° 369</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, y Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, Modificación Ordenanza sobre Publicidad en el territorio de Talca.</b> |
|-----------------------|---|

**SR. SECRETARIO** : El punto número cinco es el Acuerdo para aprobar función a honorarios de un profesional del área de la construcción (Ingeniero Civil) por un plazo de un mes, para Proyecto de Agua Potable del Sector Panguilemo. La nota de la Secretaría Comunal de Planificación señala lo siguiente:

Secretaría  
Comunal de  
Planificación   
**TALCA**  
Ilustre Municipalidad

25 NOV 2015  
PROV. 42923

ORD. : N° 478 /

ANT. : Construcción Soluciones Sanitarias  
Panguilemo.

MAT. : Lo que se indica.

TALCA, 23 NOV. 2015

**DE : VERONICA REYES VERDUGO**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**A : SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Mediante la presente, solicito a Ud., tenga a bien incluir en Tabla del próximo Concejo Municipal la necesidad de contratación de un profesional del área de la construcción (Ingeniero Civil), por un plazo de un mes, para el estudio del proyecto de agua potable del sector de Panguilemo, elaborado por la Dirección de Obras Hidráulicas y aprobado por la empresa NUEVOSUR S.A, con fecha 14 de diciembre del 2010, motivo por el cual se hace necesaria una revisión del proyecto incorporando la situación actual del sector.

Lo anterior de manera de ser agregado a la iniciativa denominada "Construcción Soluciones Sanitarias Panguilemo", que lleva a cabo nuestra Municipalidad, proyecto de alcantarillado que se vuelve inviable sin la ejecución anterior o en forma paralela del mejoramiento de las redes de agua potable del sector.

Cabe mencionar que dicha iniciativa no contaba con financiamiento por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, motivo por el cual se solicitó el traspaso de los antecedentes a este Municipio con la finalidad de ser postulado en forma conjunta con el proyecto de alcantarillado y pavimentación que elaboró la Municipalidad de Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**  
**VERONICA REYES VERDUGO**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

VRV/LVN  
DISTRIBUCION:  
- La indicada ✓  
- Archivo Unidad Proyectos de Inversión (2)  
- Archivo Secplan

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Estoy completamente de acuerdo con los valores que haya que pagar por la instalación de un ingeniero para que haga el trabajo, lo que quisiera pedirle por favor que si es posible a raíz de esa aprobación pedirle a las aguas nuevo sur por este final de año porque viene pascua y año nuevo pudiera haber una tolerancia de darle la posibilidad a la gente que tenga agua, porque yo he visto que ha llegado a mi oficina mucha gente que deben una cantidad X de dinero que no está al alcance de ellos, pero sin embargo de cambiarles del 20% al 30% yo les rogaría que por favor pudiera el organismo que los corresponde a nosotros hacerles una sugerencia a aguas nuevo sur.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>ACUERDO N° 369</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, y Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, función a honorarios de un profesional del área de la construcción (Ingeniero Civil) por un plazo de un mes, para Proyecto de Agua Potable del Sector Panguilemo.</b> |
|-----------------------|--|

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente el para aprobar Bienes dados de baja para la Octava Compañía de Bomberos “Bomba Bicentenario”. El informe de inventario señala lo siguiente:



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. INVENTARIOS CONTROL DE BIENES



43028

ORD. : N°039 \_\_\_\_/

ANT. : NA HAY

MAT. : Lo que indica.

TALCA, NOVIEMBRE 23 DEL 2015.

DE : ENCARGADO DE INVENTARIOS  
SR. HUMBERTO CESPEDES AVILA

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DETALCA  
SR. JUAN CASTRO PRIETO.

Me permito comunicarle, que hemos recibido Providencia N° 42.409, de fecha, Noviembre 18 del año en curso, pertenecientes Al Director de La Octava Compañía de Bomberos de Talca, representada por su Director SR LUIS GUTIERREZ PARDO, donde solicita 1 (Uno) KARDEX DE MADERA para ser destinadas a implementación de Oficina, **este se encuentran en regular estado, ellos deberán repararlo** para que puedan ser utilizado y darle en objetivo que esta compañía necesita.

Ud. Para su conocimiento y procedimiento

Es todo lo que puedo informarle a

Su S.S.



HUMBERTO CESPEDES AVILA  
Encargado de Inventario y Control de Bienes  
I. Municipalidad de Talca

HCA/hca  
DISTRIBUCION  
- La Indicada  
- Archivo Inventario

|                |   |
|----------------|---|
| ACUERDO N° 370 | Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Marcelo Rojas, Carlos Acevedo, y Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, Bienes dados de baja para la Octava Compañía de Bomberos “Bomba Bicentenario” |
|----------------|---|

**SR. SECRETARIO** : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Talca y Policía de Investigaciones de Chile, VII Región Policial del Maule.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Había que ver el mecanismo de traspaso de seis millones y tanto para que ellos puedan reparar 22 vehículos que tienen con problemas, hicimos las consultas a la dirección de presupuesto junto con el jefe regional de la policía de investigaciones y tiene que ser a través de un convenio de colaboración, el convenio de colaboración no está hoy día pero sí va a estar miércoles en la mañana, porque tiene que pasar por revisión de la dirección general de la policía de investigaciones, pero la prestación generalmente va hacer clase en los colegios municipales respecto a prevención de delitos y trabajo con la comunidad a cambio de los seis millones de pesos que ellos van a utilizar para reparar 22 vehículos de la prefectura de la provincia de Talca, solamente de la provincia de Talca, no pueden utilizarlos para otros recursos.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Si lo aprobamos primero no hay problemas.

**SR. FELIPE ARAVENA** : El convenio es ese, el problema que el próximo convenio disponible es muy posterior y ellos necesitan imputarlo antes del 22 de Diciembre porque estos son fondos por rendir y tienen que hacerlo de manera anticipada, imposible tener el convenio materialmente porque debe hacerse en la Policía de Investigaciones de Santiago por la forma que ellos funcionan.

**SR. MARCELO ROJAS** : Totalmente de acuerdo pero yo no estoy en condiciones, yo no tengo el convenio tengo que leerlo.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Como querían aclarar el mecanismo como se iban a entregar los recursos, el mecanismo va a hacer el convenio de colaboración y jurídicamente va a cumplir con todos los requisitos de todos los convenios de colaboración que se han firmado anteriormente.

**SR. MARCELO ROJAS** : Siempre se ha aprobado un convenio viene en tabla.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Por un tema de tiempo es imposible tenerlo materialmente acá por el tema como funciona policía de investigaciones.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo quiero fundamentar lo mismo que dije la vez anterior el delito va a pasos agigantados la solución va de atrás a muy poca distancia, por lo tanto si la policía de investigaciones nos pide seis millones para mejorar 22 vehículos que serían los que corresponden a Talca y que estaría la preocupación hacia los niños, bien e investigaciones produciría un resguardo porque la vida de un niño vale más que todos los millones que podríamos dar nosotros, por lo tanto mi voto es de total apoyo para que la policía de investigaciones y yo me hago responsable en lo que a mí respecta, yo respeto la opinión del señor Rojas, pero los niños tienen que estar resguardado, así es que mi voto es de apoyo, veamos la parte jurídica por esta vez omitámosla, primero que nada cuidemos los cabros chicos.

**SR. ELIAS VISTOSO** : La semana pasada cuando se hizo la solicitud de subvención claramente había una manifestación absoluta de que si existiera el mecanismo que se buscara el mecanismo para poder entregar estos recursos a la policía de investigaciones, así es que si hoy día está el mecanismo a través de un convenio, yo creo que no es necesario estar dilatando más porque no creo que los funcionarios vayan a hacer algo que no esté dentro del margen de la ley para poder darle solución a esto.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo opino exactamente lo mismo que dice Elías, yo al margen de todo no voy a dudar de los profesionales ni de nuestra gente, por cuanto mi apoyo va positivo porque es una necesidad, hoy tenemos una delincuencia que suma, suma, suma y la comunidad necesita que la policía intervenga, así es que mi apoyo lo reitero, positivo.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Esta complicado el tema estamos contra la espada y la pared, porque todos estamos por aprobar, lo manifesté en el concejo anterior, yo creo que es necesario colaborar con investigaciones para que desarrollen su labor de mejor manera, yo por lo menos en particular así lo manifiesto, el tema que a uno de chiquitito le enseñan que tiene que leer cualquier cosa que vaya a firmar, entonces nos ponen en una situación compleja, a mí me gustaría que nos explicaran mejor, tener más antecedentes del convenio porque.

**SR. LUIS VIELMA** : Felipe explicó claro que el convenio se trata de colaboración, nosotros le entregamos el dinero que ellos necesitan luego para reparar los vehículos y nos devuelven con capacitación y visita a los colegios, entonces para mí está claro, yo voto a favor, y me hago responsable.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Y es así como funcionan los convenios con Policía de Investigaciones para que no crean que es una diligencia jurídica, el convenio lo propone la institución en este caso la policía de investigaciones, el tema que la policía de investigaciones tampoco tenían claro el mecanismo de financiamiento y nosotros teníamos que hacer las consultas a la dirección de presupuesto con la policía de investigaciones a ver tenían disponible subvención al no tener disponible la policía de investigaciones como funciona centralizada en Santiago tuvieron que hacer el convenio de colaboración y yo mismo me aseguré que estuviera acorde con la ley y después se revisará tranquilamente, la cantidad de visitas van hacer aproximadamente 20 más el trabajo con la comunidad, cumple los requisitos de proporcionalidad, la institución no pudo hacer llegar el convenio por el tema que lo hace en Santiago por no contar con unidad jurídica aquí en la VII Región, pero que quede constancia que nosotros como asesoría jurídica vamos a tomar todos los resguardos y el convenio va a cumplir todo lo establecido en la ley de municipalidades.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : Yo estoy de acuerdo con el tema de votar a favor porque este tema de las subvenciones quedamos que investigaciones no se la podíamos dar porque investigaciones teníamos que hacer un convenio y el Director de Jurídica nos está diciendo como va hacer y la ley va operar, y repara esos 22 vehículos para que salgan a la calle para prevenir la delincuencia, así es que mi voto es a favor.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Es indudable el respeto que se le tiene a policía de investigaciones, así es que no me cabe duda que este acuerdo de colaboración mutua entre el municipio y la policía de investigaciones va hacer de características totalmente beneficiosas para el municipio y para quienes reciban la capacitación.

**SR. MARCELO ROJAS** : Aquí vamos a aprobar un convenio que no está, lo manifesté en el concejo anterior nadie está en contra de investigaciones al contrario se aprobaron los recursos pero aquí se dicen muchas cosas pero el papel puede decir otras cosas, yo me abstengo en esta votación, no puedo andar aprobando algo que yo no he visto, una cosa es la que se diga y la otra lo que se plasme en el papel, yo me abstengo.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Estimado concejal lo que pasa es que es para la policía de investigaciones, no creo que la policía de investigaciones vaya a querer firmar algo que no corresponde y que no esté dentro del margen de la ley.

**SR. MARCELO ROJAS** : Yo no sé qué temas tendrá el alcalde con investigaciones.

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ACUERDO N° 371</b> | <b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por siete votos a favor de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, y una abstención el concejal señor Marcelo Rojas, Convenio de Colaboración con Policía de Investigaciones para la reparación de 22 vehículos de esa institución.</b> |
|-----------------------|---|

**SR. SECRETARIO** : El punto número ocho es el acuerdo para aprobar ampliación de cobertura para el Club de Ajedrez U. de Talca. El documento señala lo siguiente:

Talca, 30 de Noviembre de 2015

Sr. Juan Castro  
Alcalde  
I. Municipalidad de Talca



Apreciado Sr. Alcalde:

Con respecto a la subvención otorgada a la Universidad de Talca, en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5751 adjunto, de fecha 23 de Noviembre del presente, solicito a usted modificar dicho Decreto en el sentido de ampliar la cobertura de los gastos.

Además de considerar los gastos de pago de premios y cancelación de arbitraje de alto nivel, es necesario para el funcionamiento del Torneo de Ajedrez incurrir en gastos de organización, para ello, tenemos que contar con los servicios de una persona que coordine las partidas y participantes de acuerdo a puntuación ELO, transmita datos y puntajes a la Federación de Ajedrez de Chile, organice el lay out del evento y entregue gran parte del equipamiento para el desarrollo del mismo.

También es necesario incurrir en gastos para el equipamiento del torneo, tales como tableros y relojes faltantes, un tablero electrónico para la final del Torneo, data show para su proyección, entre otras cosas menores.

Se hace presente que la solicitud de ampliación de la cobertura de los gastos, adicionando: "gastos de Organización del Evento y Equipamiento del mismo" se realiza a objeto de no tener inconvenientes en la rendición de la Subvención.

Agradeciendo el apoyo de la I. Municipalidad de Talca, le saluda cordialmente.



Dr. José Antonio Yuri  
Director del Centro de Pomáceas  
Presidente Club de Ajedrez U. Talca  
Universidad de Talca  
Tel: 71-2200366  
[ayuri@utalca.cl](mailto:ayuri@utalca.cl)

|                |  |
|----------------|--|
| ACUERDO N° 372 | Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, Ampliación de Cobertura a la Subvención entregada a la Universidad de Talca para el Club de Ajedrez. |
|----------------|--|

**SR. SECRETARIO** : Previo a incidentes hay una tabla complementaria que es el acuerdo para aprobar solicitud de Comodato por parte de la Junta de Vecinos Villa Nueva Pucará. Está el documento del Director de Asesoría Jurídica que señala lo siguiente:

|                |  |
|----------------|--|
| ACUERDO N° 373 | Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, y Presidente señor Ricardo Fernández, Ampliación de Cobertura a la Subvención entregada a la Universidad de Talca para el Club de Ajedrez. |
|----------------|--|

**SR. SECRETARIO** : Incidentes.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo sé que los demás están cabreados con lo que yo he pedido pero lo voy a decir en serio, y quisiera que esta vez me respondieran pero en forma positiva con lo que voy a pedir, resulta para la risa pero lo necesito, he visto con los negocios de alcoholes de allá de las ponientes en los grandes almacenes están todos señalizados ahora, pero no he visto el paso de cebra de los viejitos de la población sur-oriente, en la cual yo soy habitante, yo les rogaría don Yamil que por favor en esta ocasión se preocuparan de los viejitos, es muy triste ver a alguien que cuando viene un vehículo, el vehículo no se detiene y hace correr los viejitos, perdónenme parece broma pero el que deje correr a un viejito porque un vehículo viene a gran velocidad es una vergüenza que tenemos que tener todos nosotros, porque razón, porque los viejitos lo único que han hecho es haber vivido, déjenlos que vivan solos, déjenlos que vivan tranquilos pero por favor déjenlos también que tengan derecho a respetar lo que corresponde a un paso de cebra, por lo tanto por favor aunque parezca para la risa en mi barrio no hay paso de cebra, solamente hicieron un refugio peatonal que los protegiera del agua, paso el invierno, le puse mucha atención, pero no hay paso de cebra porque he visto correr los viejitos, y ver correr los viejitos a una persona que tiene 75 años por Dios que es triste porque no puede correr como un joven que tiene 20 años, no puede correr, entonces se arranca de los vehículos, por lo tanto yo les pido a ustedes que por favor lo hagan rápido don Yamil, porque hay sectores que no tienen, por ejemplo la 14 Oriente 10 Sur, es una vergüenza va la línea estadio matadero, van los vehículos fiscales, van los vehículos particulares, pero son los viejitos, entonces por favor yo les pido que los negocios de alcoholes queden de lado, que los grandes almacenes queden de lado, preocupense de los viejitos porque mañana ustedes tendrían que lamentar si algo le pasa a un viejo, yo los voy hacer responsables a ustedes, a todos, porque esto debería haber estado ya listo, sin embargo no hay nada, y los viejitos callan, no dicen nunca nada, y porque tienen que aguantarlas todas, si nosotros los que somos más jóvenes podemos hacer algo por ellos, yo les pido don Yamil que se preocupen de los viejitos y del sector que va desde la universidad de Talca que envíen a un inspector para ver los vehículos que quedan empana y que quedan en el camino pegados, y que la gente no tiene agua allá que por favor están en un terreno prácticamente sub-urbano y que no tengan agua, es una vergüenza, porque es una vergüenza que un terreno que tiene que tener agua que estén sacando de una noria agua, si los tiempos han avanzado.

**SR. SECRETARIO** : Donde es eso don Manuel.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : En el sector de la Universidad de Talca, para el Norte Caserío Lircay, que por favor los vaya un inspector a ver para que sirva de ministro de fe, no que los vaya a ver yo que tengo apasionamiento por los viejitos.

**SR. MARCELO ROJAS** : Lo que pasa que es el tema de los Adultos Mayores don Yamil, ellos vienen hoy día por el tema de la subvención.

**SR. SECRETARIO** : Perdón quien planteo la subvención.

**SR. MARCELO ROJAS** : Ellos están ahí no sé si los dejan hablar, yo pido la palabra y que hable la Unión Comunal del Adulto Mayor.

**SR. PRESIDENTE** : Están de acuerdo que hablen.

Todos los concejales de acuerdo de dar la palabra.

**SRA. MARTA ABRIGO FARIAS** : Yo quisiera contarles que nosotros necesitamos la subvención, no la necesitamos para repartir una cantidad de pollos a la gente, la necesitamos para poder subsistir en el año, porque sin la subvención no tenemos dinero para pagar luz, para pagar agua, para pagar teléfono, para hacer arreglos dentro de la sede, o sea no podemos sacarle plata a los adultos mayores que van a las reuniones, tenemos que tener para atender a los adultos mayores, la municipalidad siempre ha otorgado la subvención porque este año, porque si no es tanto, porque le dan a otros que también lo necesitan nosotros no decimos que no, pero nosotros también necesitamos subvención por favor, ha habido muchas respuestas por ahí de los adultos mayores, que la cambiaron por los podólogos y eso no puede ser, no son respuestas para los adultos mayores, los podólogos muy buenos, agradecidas, beneficiosos, pero la subvención es algo diferente, nosotros hemos venido aquí por segunda vez y nos damos cuenta de la labor de ustedes, de lo que ustedes benefician, porque no a la unión comunal nos preguntamos todos nosotros, si nosotros la necesitamos, pueden ir a ver la unión comunal, nosotros siempre hemos solicitado cuatro millones cuatrocientos y los últimos años nos han dado dos millones, que les hemos agradecido y hemos tratado de salir adelante con eso, pero esa vez nada y que vamos hacer, para que existe la unión comunal, por favor señores concejales, la unión comunal de la municipalidad de San Clemente, de la municipalidad de Curicó, todos muy bien, excelentes uniones comunales, excelente los alcaldes para los adultos mayores, y porque aquí en Talca nos están dejando de lado, yo estoy cansada de venir donde el señor Quiñones, estoy cansada de venir pero no me dejan entrar, de mandar cartas al señor Juan Carlos Díaz, al señor alcalde Juan Castro, yo les mande la copia a todos ustedes de lo que hemos hecho, por favor se pelea porque en los consultorios, los cesfanes se maltrata al adulto mayor y lo que están haciendo con nosotros es maltratarnos, venimos para acá, gastamos pasajes, no nos importa el calor, vamos para allá, vamos para acá porque consideramos que es justo, entonces esto es un maltrato para nosotros, yo como presidenta de la unión comunal debo decir no hemos logrado nada, a pesar de todo, que les digo esa gente en la reunión del 21 no hay, y veamos como subsistimos en el año con dos mil pesos mensuales que paga club que está en la comunal, no podemos pedirles más, ellos pagan pasaje, los dirigentes que hay aquí tienen que pagar pasaje y tiene que salir de la unión comunal, por favor piénsenlo, yo vi que le dieron a la junta de vecinos, y porque no a la unión comunal si nosotros necesitamos también.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señora cuanta es la plata que ustedes necesitan en estos momentos para la luz, el agua y teléfono.

**SRA. MARTA ABRIGO FARIAS** : Nosotros estamos pagando mensualmente entre 25 – 27 mil pesos.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Pero cuanto es lo que necesitan ahora.

**SRA. MARTA ABRIGO FARIAS** : Los dos millones de pesos que nos dieron el año pasado y nos dieron el año ante pasado porque podría ser, nos conformaríamos con eso.

**Se levanta la sesión.**

**Finaliza la reunión a las 16:50 horas.**